



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 464/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de los alumnos Pedro MANGINI y María Sol PERALES, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 464/2022 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 464/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y considerar autorizado el cursado de asignaturas,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

eximiéndolos del régimen de correlatividades a los alumnos que detallan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRES	LEGAJO	ASIGNATURAS CURSADAS	SIN TENER APROBADA	ESPECIALIDAD
MANGINI, Pedro	25450	Teoría de los Campos Máquinas Eléctricas I	Física I	Ing. Eléctrica
PERALES, María Sol	25506	Instalaciones Industriales	Física II	Ing. Industrial

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1883/2022

UTN
MEL
DAM